



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
Y  
**RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

## ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2022/MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 30 de septiembre 2022

### La Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 29 de septiembre 2022 el Informe N° 469-2022-PPM/MDJLBYR de la Procuradora Pública Municipal que contiene el Oficio N° 001213-2021-CG/OC0353 de fecha 17 de septiembre del 2021, del Órgano de Control Institucional Municipalidad Provincial de Arequipa Contraloría General de la República que contiene el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 025-2021-OCI/MPA/0353.AQP; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante la Ley N° 27680 y N° 28607 y N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 9° numeral 23) de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, con respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, establece que le corresponde como tal autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 29° de la Ley Orgánica mencionada, la representación y la defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a Ley;

Que, mediante el Oficio N° 001213-202-CG/OC0353 el Órgano de Control Interno Institucional de la Municipalidad Provincial de Arequipa remite al señor Alcalde el Informe de Acción Posterior N° 025-2021-2-OCI/0356-AQP "Irregularidades en la adquisición de implementos de seguridad el otorgamiento de la buena pro en el procedimiento de selección subasta inversa electrónica N° 001-2019-MDJLBYR- segunda convocatoria" en el cual se ha identificado hechos con indicios de irregularidades, que lo pone de conocimiento para la adopción de las acciones que correspondan.

Estando a lo señalado por la Procuraduría Pública Municipal con la conformidad de la Gerencia Municipal; en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con el voto UNÁNIME de sus miembros adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** a la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para que conforme a sus atribuciones inicie las acciones legales correspondientes contra de la ex funcionarios Oscar Sarmiento Espinoza Gerente de Servicios a la Ciudad, Eduardo Raúl Mendoza Miranda Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el funcionario Jesús Meza Pantigoso Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero conforme a las facultades conferidas por el numeral 23) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972.



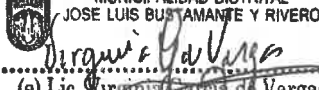
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
Y  
**RIVERO**  
Creado por Ley N° 26432  
AREQUIPA - PERÚ

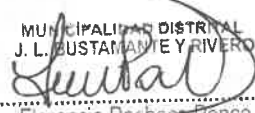
**Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Procuraduría Pública Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.**

**Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General remitir el presente Acuerdo de Concejo, a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, para la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe)**

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
  
(e) Lic. Virginia García de Vargas  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO  
  
Abog. Florencia Pacheco Ponce  
Secretaria General

FPP/cfzp  
c.c. Archivo  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Procuraduría Pública Municipal  
Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Generales  
Subgerencia de Tecnologías de la Información